

QUILMES,

30 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0124/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el Proyecto Vertebral cue, en el marco de la Convocatoria ALFA III, financiado por la Cooperación Internacional de la Unión Europea, liderado por la Universidad de Bologna

Que a fs. 292, según Recibos Oficiales N° 956/2011 y N° 957/2011, consta el ingreso de fondos girados a la Universidad en el marco de la mencionada participación

Que dichos fondos serán utilizados conforme lo indicado en las presentaciones correspondientes, con el objeto de cumplimentar las tareas prefijadas en el Proyecto.

Que el responsable de autorizar las erogaciones que se produzcan en el marco de dicho Proyecto será el Secretario General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 293 obra la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el ingreso de fondos provenientes de la Universidad de Bologna, en el marco de la Convocatoria ALFA III, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100

00616



(\$97.938,23), para ejecutar el segundo tramo de las acciones derivadas del Proyecto Vertebral cue.

ARTICULO 2º: Delegar en el Secretario General de la Universidad Nacional de Quilmes, la autorización de los gastos que se generen producto de la participación de esta Casa de Altos Estudios, en el Proyecto citado.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 22, Programa 01.01.00.24, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

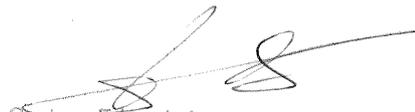
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

00616

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes